



REF.: Otorga Incentivo Profesional.

DECRETO : N° 16301

COIHUECO, 25 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704,, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.070, de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.410.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Decisión del Sr. Alcalde de designar al Sr. Julio Baltazar Saavedra Villagrán, RUT N° 8.493.544-1, las funciones Administrativas de Coordinación de Alumnos del Liceo "Claudio Arrau León" e Internado Liceo "Claudio Arrau León", a contar del mes de Marzo del 2013.-
- 2.- D.A. N° 944 del 28-05-1996, que aprueba Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional del Sistema Comunal de Educación.
- 3.- D.A. N° 1548 del 31-05-2002, que modifica Reglamento y agrega Artículo N° 21.-

DECRETO:

- 1.- Designese al Sr. **JULIO BALTAZAR SAAVEDRA VILLAGRÁN, RUT N° 8.493.544-1**, las funciones Administrativas de Coordinación de Alumnos del Liceo "Claudio Arrau León" e Internado Liceo "Claudio Arrau León", a contar del mes de Marzo del 2013
- 2.- Páguese Incentivo Profesional de \$ 50.000 mil pesos) mensual por asumir dichas funciones.
- 3.- El monto señalado en el punto 2) será reajustado anualmente en los mismos porcentajes del reajuste del sector público.
- 4.- Al tratarse de una asignación transitoria, está mantendrá vigencia hasta el momento en que el motivo por el cual fue otorgado se termine.
- 5.- También será discrecional del Alcalde el otorgamiento de este beneficio, pudiendo terminarlo cuando estime conveniente, dictando un nuevo Decreto Alcaldicio.
- 6.- Manténgase la misma imputación en las cuentas 21.01 "Gastos en Personal de Planta", del presupuesto de Educación vigente.
- 7.- La asignación de incentivo profesional se cancelará a contar del mes de Marzo del 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

RCO/JRN/PLN/esg.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Personal D.A.E.M
- Secretaría Municipal.
- Carpeta personal funcionario.-

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: 17.03.2013